



Ayuntamiento de Salamanca

# Moción al Pleno



**PSOE**

**Grupo Municipal  
Socialista en el  
Ayuntamiento de  
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª  
37001 Salamanca  
Tel. 923 27 91 18  
923 27 91 91  
Fax 923 27 91 89  
[psoe@aytosalamanca.es](mailto:psoe@aytosalamanca.es)

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE SALUD EN SALAMANCA Y SUS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, entre otros asuntos, promueve la participación y asesoramiento en el sistema de las organizaciones sindicales, empresariales, de los consumidores y asociaciones de pacientes en los órganos de carácter consultivo del Sistema de Salud: Consejo Castellano y Leonés de Salud, Consejo de Salud de Áreas y Consejos de Salud de Zona.

Las Áreas de Salud son las estructuras fundamentales del sistema sanitario responsables de la gestión unitaria tanto de la atención primaria como especializada. Su población es alrededor de 250.000 habitantes, contarán al menos con un hospital y como mínimo cada provincia tendrá un Área de Salud.

Las Zonas Básicas de Salud son el marco territorial y poblacional donde se desarrollan las actividades sanitarias de los Centros de Salud de Atención Primaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 57, define los órganos con los que contarán las áreas de Salud:

- de Dirección: el Consejo de Dirección de Área.
- de Participación: el Consejo de Salud de Área.
- de Gestión: el Gerente de Área.



En los artículos 58 y 59 se fijan tanto para el Consejo de Salud de Área como para el Consejo de Dirección el número de representantes de las Corporaciones Locales.

El Decreto 48/2003, de 24 de abril de 2003, reguló los órganos de Dirección y Participación del Sistema de Salud de Castilla y León. Se establecieron los Consejos de Dirección y Consejos de Salud de Área y los Consejos de Salud de Zona. Siendo modificados con posterioridad tanto el Consejo de Salud de Área como el de Zona por la Ley 8/2010 de 30 de agosto.

Lo que es indudable, a la vista de la legislación vigente, es que las Corporaciones Locales actualmente deben estar representadas tanto en los Consejos de Dirección de Área como en los Consejos de Salud de Zona. Estando pendiente de desarrollo su participación en el Consejo de Salud de Área.

El Consejo de Dirección del Área se define como el órgano colegiado de dirección y control del Área de Salud. Los Consejos de Salud de Zona son órganos colegiados de participación con carácter consultivo en los que deberán estar representados los municipios.

El Consejo de Dirección de Área no ha sido convocado desde hace tiempo y el Ayuntamiento de Salamanca no ha designado representantes para los Consejos de Salud de Zona.

En la ciudad de Salamanca existen once zonas de salud, cada una con su Consejo y su representante municipal.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La elección de representantes municipales en los once Consejos de Zona en número proporcional a la representación política en la Corporación –así, el PP tendría cuatro representantes, el PSOE tres, y Ganemos y Ciudadanos dos cada uno-. La coordinación de las actividades de estos representantes municipales se llevará a cabo por la Concejala Delegada de Salud, del Equipo de Gobierno, siendo la finalidad la mejora de la salud de los vecinos de Salamanca.

# Moción al Pleno



**PSOE**

2. Exigir al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca la constitución y convocatoria inmediata del Consejo de Dirección de Área.
3. Instar a la Junta de Castilla y León para que cambie la composición del Consejo de Salud de Área, para incluir a representantes de las Corporaciones Locales y de las asociaciones de pacientes.

En Salamanca, a 7 de marzo de 2017

José Luis Mateos Crespo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista